



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0369-2021-GM/MPH

Huacho, 13 de setiembre del 2021.



14 SEP. 2021 EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA.

I. VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N.°030-2021-GM/MPH de fecha 13 de enero del 2021, y;

II. CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú dispone lo siguiente: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)", ello guarda consonancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Gobiernos Municipales, que dispone: "Autonomía. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;
- Que, mediante Ordenanza Municipal N.° 016-2021-MPH de fecha 23 de agosto de 2021, se resuelve aprobar el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huaura.
- Que, la encargatura o encargo de funciones, tiene su origen normativo en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, siendo una modalidad de desplazamiento propia del régimen del Decreto Legislativo N° 276;
- Que, corresponde a cada entidad verificar que el servidor suplente reúna el perfil necesario para desempeñar adecuadamente las funciones materia de suplencia;
- Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.° 0030-2021-GM/MPH de fecha 13 de enero del 2021, se resolvió lo siguiente:

"(...)

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR con eficacia anticipada al 04 de enero del 2021, al servidor Sr. LUIS ALBERTO CRUZ NORABUENA, para el cargo de Sub Gerente en la SUB GERENCIA DE DIFUSIÓN NORMATIVO, OPERACIONES DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE INFRACCIONES en adición a su cargo como Especialista en Informática en la precitada Sub Gerencia, siendo ambas Sub Gerencias, pertenecientes a la Gerencia de Fiscalización y Control Municipal de esta entidad, hasta la designación del titular;
(...)"

- Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.° 0030-2021-GM/MPH de fecha 13 de enero de 2021 se encargó al servidor Sr. LUIS ALBERTO CRUZ NORABUENA, las funciones de SUB GERENTE de la SUB GERENCIA DE DIFUSIÓN NORMATIVO, OPERACIONES DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE INFRACCIONES de la Municipalidad Provincial de Huaura, que a la fecha, por motivo de la reorganización administrativa y la aprobación del nuevo ROF de la Institución, se debe dar por concluida.

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO, ADEMÁS DE LOS INFORMES TÉCNICOS EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE, CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 39° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972 Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 00072-2021/MPH-H; CONCORDANTE CON LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA PROVINCIAL N° 0073-2021/MPH-H, (DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA GERENCIA MUNICIPAL).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por CONCLUIDA la encargatura de funciones del SUB GERENTE de la SUB GERENCIA DE DIFUSIÓN NORMATIVO, OPERACIONES DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE INFRACCIONES de la





"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0369-2021-GM/MPH

Municipalidad Provincial de Huaura, al Sr. LUIS ALBERTO CRUZ NORABUENA, en mérito a los fundamentos fácticos y de derecho expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR copia fedatada del presente acto resolutorio a la Oficina de Gestión del Talento Humano de esta entidad, asimismo se dispone ENCARGAR a dicha oficina dar cumplimiento de lo resuelto en el Artículo 1° del presente acto resolutorio, en mérito a los fundamentos fácticos y de derecho expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONGASE a la oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva y oportuna de la presente resolución a los interesados y a las áreas administrativas pertinentes, bajo responsabilidad, de conformidad a lo previsto en el artículo 20° y siguientes del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General – aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA

 Ab. Jorge J. Miranda García
 GERENTE MUNICIPAL

TRANCRITA:
 INTERESANDOS
 ESCALAFÓN
 ARCHIVO

